



Numero de boletin: 28964

Fecha: 17/03/2017

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

58737---DECRETO 377 / 2017 DECRETO / 2017-02-22  
58731---DECRETO 378 / 2017 DECRETO / 2017-02-23  
58733---DECRETO 407 / 2017 DECRETO / 2017-02-24  
58725---DECRETO 411 / 2017 DECRETO / 2017-02-24  
58729---DECRETO 502 / 2017 DECRETO / 2017-03-07  
58728---DECRETO 504 / 2017 DECRETO / 2017-03-07  
58724---DECRETO 506 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58716---DECRETO 507 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58717---DECRETO 508 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58718---DECRETO 509 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58735---DECRETO 510 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58739---DECRETO 511 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58740---DECRETO 512 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58738---DECRETO 513 / 2017 DECRETO / 2017-03-08  
58721---DECRETO 522 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58734---DECRETO 523 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58736---DECRETO 524 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58719---DECRETO 525 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58720---DECRETO 526 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58726---DECRETO 529 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58727---DECRETO 530 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58722---DECRETO 532 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58723---DECRETO 538 / 2017 DECRETO / 2017-03-09  
58730---DECRETO 601 / 2017 DECRETO / 2017-03-13  
58741---RESOLUCIONES 74 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-15  
58732---VARIOS 1 / 2017 DISPOSICION TECNICO REGISTRAL / 2017-03-08

### **Sección Avisos**

204773---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 32558/16  
204769---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 36/17  
204767---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 37/17  
204772---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- RESOLUCIÓN N° 1298/2016

204716---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
204756---JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204686---JUICIOS VARIOS / BOCKETT PUGH BRENDA CINTIA C/ LEIRAS JUAN MANUEL S/ DIVORCIO  
204684---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR:PAJON ENRIQUE PAULO)  
204789---JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO  
204744---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA Y OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1532/16  
204675---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS  
204276---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)  
204731---JUICIOS VARIOS / MENDEZ JUAN CARLOS Y CALCAGNO MERCEDES SI GUARDA (GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN)  
204728---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-  
204656---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L  
204462---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL.  
204570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL.  
204732---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"  
204735---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6830/11  
204616---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTI ISABEL S/ EJECUCION FISCAL  
204618---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL.  
204612---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15"  
204737---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13  
204688---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"  
204627---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION  
204668---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO  
204669---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.  
204699---JUICIOS VARIOS / VIZCARRA ADELA ALBINA SI SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA.Y SUC.SA NOM. POR RECHAZO DE CONEXIDAD  
204679---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/17  
204703---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE N° 41.776/16  
204644---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 03/2017

204645---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 04/2017

204646---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2017

204647---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 06/2017

204648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 07/2017

204649---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 08/2017

204650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 09/2017

204764---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

204782---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 04/2017

204763---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 05/2017

204783---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 06/2017

204784---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA N° 09/2017

204693---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

204691---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2016

204214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION N° 02/2017 - PROMER II

204681---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 56.340/17

204726---REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.

204775---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE DERMATOLOGIA

204765---SOCIEDADES / CAPITEL S.R.L.

204774---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA

204777---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DELFIN GALLO

204766---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTO DOMINGO

204780---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO COLON

204790---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII

204713---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

204720---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN

204721---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN

204711---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWÉ S.A.

204787---SOCIEDADES / FIDEICOMISO BERNABE ARAOZ

204776---SOCIEDADES / LAS VERBENAS

204778---SOCIEDADES / MARZAM S.R.L.

204791---SOCIEDADES / MW GOLF S.R.L

204770---SOCIEDADES / RED DE IMAGENES DEL NORTE SRL

204768---SOCIEDADES / SHELL VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L

204785---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL  
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN  
204792---SOCIEDADES / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON  
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (SAT - SAPEM)  
204761---SUCESIONES / BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO  
204730---SUCESIONES / BULACIO PASCUALA DEL VALLE  
204793---SUCESIONES / CARLOS HUMBERTO COLACCIOPPO  
204771---SUCESIONES / CORNELIO ARIAS  
204795---SUCESIONES / CRUZ MARIA ELENA VICENTA  
204781---SUCESIONES / DANIELSEN FERNANDO  
204796---SUCESIONES / FELIPE BOLLEA  
204779---SUCESIONES / FELIX ZORRILLA  
204717---SUCESIONES / HUGO WALTER NOBILE  
204698---SUCESIONES / JAVIER RAFAEL VALLEJO  
204690---SUCESIONES / LIZARDO JOAQUIN LONSALLES  
204685---SUCESIONES / MARIA LUISA ELSA OEHLER  
204747---SUCESIONES / MERCEDES ANSELMA PEREYRA  
204687---SUCESIONES / NATALIA SANCHEZ  
204797---SUCESIONES / ORELLANA ANDRES AVELINO  
204697---SUCESIONES / PEDRO CELESTINO FRIAS  
204794---SUCESIONES / POSSE CARMEN JULIA  
204762---SUCESIONES / PRADO FRANCISCO  
204757---SUCESIONES / RICARDO VEJA  
204788---SUCESIONES / SANCHEZ SEGUNDO NICOLAS  
204734---SUCESIONES / VALENTIN CECILIO SANCHEZ

**DECRETO 377 / 2017 DECRETO / 2017-02-22**

DECRETO N° 377/14 (SET), del 22/02/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de La Rioja, el día 22 de Febrero de 2017, con regreso el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario participará de la Reunión Plenaria N° 98 del Consejo Federal del Trabajo que se llevará a cabo los días 23 y 24 de Febrero en el Salón Talampaya del Naindo Park Hotel, Provincia de La Rioja.

Que asimismo se hace necesario autorizar la salida del territorio de la Provincia con el destino señalado, del vehículo oficial en el cual se trasladará el funcionario de la mencionada Secretaría, camioneta marca Peugeot, modelo Partner Patagónica HDI 1.6 VTC, dominio OBO160.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de La Rioja, el día 22 de Febrero de 2017, con regreso el día 25 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorízase, asimismo, la salida fuera del territorio de la provincia con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial camioneta marca Peugeot, dominio 080160, el que será conducido por el citado funcionario, carnet de manejo N° 22935083 y carnet habilitante N° 1187.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo, a emitir la orden de pago respectiva (únicamente los días hábiles) para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje vía terrestre Tucumán - La Rioja Tucumán).

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Secretaría de Estado de Trabajo, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 256, 372 y 382 respectivamente, del Presupuesto General 2017 - Fuente de Financiamiento 010 - Rentas Generales.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58731

**DECRETO 378 / 2017 DECRETO / 2017-02-23**

DECRETO N° 378/3 (SO), del 23/02/2017.-

VISTO la necesidad de que el señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing: Fernando Baratelli - a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas- se traslade a la Capital Federal el día 08 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que el citado funcionario, se entreviste con autoridades de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y del ENHOSA para tratar temas inherentes a sus funciones.

Por ello, conforme a lo dispuesto mediante Decreto N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y su modificatorio Decreto N° 11/3 de fecha 13 de Febrero de 2007,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. FERNANDO BARATELLI - a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Capital Federal el día 08 de marzo de 2017, con regreso para el día 09 del mismo mes y año, por los motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Queda a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia del Ing FERNANDO BARATELLI, el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. MANUEL ALIAS.

ARTICULO 3°.- La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendida con la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General 2017 -Jurisdicción 21- Unidad de Organización 540 denominación SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Finalidad/Función 131 - Programa 11 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Subparcial 371 Pasajes 372 Viáticos -Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58733

**DECRETO 407 / 2017 DECRETO / 2017-02-24**

DECRETO N° 407/14 (MGJyS), del 24/02/2017.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Mendoza, provincia de igual nombre, desde el día 01 de marzo al 03 de marzo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que el citado funcionario asista a la VIª Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior a realizarse los días 02 y 03 de marzo de 2017 en la ciudad de Mendoza.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana Dr. Paul Alfredo Hofer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Mendoza, provincia de igual nombre, el día 01 de marzo con fecha de regreso el día 03 de marzo 2017, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facultar al Departamento Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes a viáticos y pasajes vía aérea (Tuc - Bs As - Mza - Bs As - Tuc).

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación que demande lo dispuesto por el artículo anterior, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 247, Denominación: Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4º.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58725

**DECRETO 411 / 2017 DECRETO / 2017-02-24**

DECRETO N° 411/1 (FE), del 24/02/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1° de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 3 de marzo del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 1° de marzo de 2017 con regreso a esta Provincia el día 3 de marzo de 2017, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58729

**DECRETO 502 / 2017 DECRETO / 2017-03-07**

DECRETO N° 502/3 (ME), del 07/03/2017.

EXPEDIENTE N° 180/369-U-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Alejandro Humberto Martínez, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de marzo de 2017, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas bajo la órbita de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante los días 8 y 9 de marzo del presente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Alejandro Humberto Martínez, personal de gabinete nivel subsecretario, dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de marzo -usando la vía aérea-, a fin de asistir a reuniones de trabajo relacionadas con los programas bajo la órbita de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial, durante los días 8 y 9, regresando a nuestra provincia el día 9 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58728

**DECRETO 504 / 2017 DECRETO / 2017-03-07**

DECRETO N° 504/3 (ME), del 07/03/2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de marzo de 2017 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 08 al 10 de marzo de 2017.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de marzo de 2017, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 08 al 10 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2017.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 506 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 506/1, del 08/03/2017.

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$80.000.- (Pesos ochenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514. Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3. Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 507 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 507/1, del 08/03/2017.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.014.000.- (pesos un millón catorce mil), para hacer efectivo dichos importes.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 20 a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58717

**DECRETO 508 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 508/1, del 08/03/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$30.000.- (Pesos treinta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 58718

**DECRETO 509 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 509/1, del 08/03/2017.

EXPEDIENTE N° 362/110-A-2017.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación, al solo efecto de rendir cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$399.900.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos), en concepto de Subsidios 8va. Entrega del Ejercicio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 01/02/00, sus modificatorios y ampliatorios, y el Decreto N° 32/1-2016, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2016.

Que a fs. 05 se adjunta Boleta de Depósito N° 10015721, del Banco de Tucumán S.A., por la suma de \$100.- (pesos cien), en concepto de devolución de suma no invertida.

Que a fs. 11/808 se adjunta la documentación de los subsidios otorgados.

Que a fs. 810 interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 820 dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen N° 467 de fecha 02 de marzo de 2017).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas el gasto que asciende a la suma de \$399.900.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos), en concepto de Subsidios 8va. Entrega del Ejercicio 2016.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente erogación se imputó a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58735

**DECRETO 510 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 510/14 (MGJyS), del 08/03/2017.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Capacitación de Trabajadores Estacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo; y  
CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Subdirector de Capacitación de Trabajadores Estacionales dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO (Cat. 23 Nivel Funcionario de Conducción), al señor Carlos Arturo JUAREZ, DNI N° 16.753.845.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58739

**DECRETO 511 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 511/4 (SEGA), del 08/03/2017.-

EXPEDIENTE N° 825/425-GA-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios para atender gastos determinados, por la suma total de \$100.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de afrontar los gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del citado Ministerio;

Que a fs. 03 interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia y a fs. 08 obra informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que todo ello amerita recurrir al procedimiento previsto en el Art. 89°, inciso J, apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07 de fecha 14 de Diciembre de 2.007, Reglamentario de la Ley N° 6.970;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 10 (Dictamen N° 0455, de fecha 01 de Marzo de 2.017);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración - SAF N° 33 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios por la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL), destinado a afrontar gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58740

**DECRETO 512 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 512/1 (SEGPYP), del 08/03/2017.

Expte. N° 145-130-G-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de la Dirección de Estadística de la Provincia, Lic. Raúl García, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de Marzo del 2017 con regreso el día 11 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar de reuniones de trabajo con diferentes áreas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección de Estadística de la Provincia, Lic. Raúl García, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 09 de Marzo del 2017 con regreso el día 11 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 180, Programa 12 U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia -, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias SUBparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58738

**DECRETO 513 / 2017 DECRETO / 2017-03-08**

DECRETO N° 513/9 (MDP), del 08/03/2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Cherniak, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09 de Marzo del año 2017 con regreso el día 10 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de participar en una reunión sobre el Programa de Desarrollo Productivo Local, a realizarse en el Ministerio de Producción de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Servicios Públicos, Arquitecto Víctor Hugo Cabral Cherniak, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 09 de Marzo de 2017 con regreso el día 10 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por 'el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 522 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 522/1, del 09/03/2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$30.000.- (Pesos treinta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 58734

**DECRETO 523 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 523/14 (MGJyS), del 09/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 3.587/14 (MGJyS) del 04/11/2016; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara al agente Luis Daniel Maidana, resulta pertinente dejar sin efecto el decreto antes mencionado, únicamente en lo que se refiere a la designación de dicho personal de gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, se estima procedente designar al señor Bernardo Pintos, como Personal de Gabinete de este Ministerio, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decretos N° 3.587/14(MGJyS) del 04/11/2016, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Luis Daniel MAIDANA, DNI N° 37.309.128 (Cat. 18), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al señor Bernardo PINTOS, DNI N° 34.281.005, con una remuneración equivalente a la categoría 18, dejándose establecido que el mismo desempeñara las tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la citada norma legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58736

**DECRETO 524 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 524/14 (MGJyS), del 09/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 3.587/14 (MGJyS) de fecha 04/11/2016; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara al agente Emilio Andrés Quinteros, resulta pertinente dejar sin efecto el decreto antes mencionado, únicamente en lo que se refiere a la designación de dicho personal de gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, se estima procedente designar a la señora Silvina Natalia Bollea Bedogni, como Personal de Gabinete de este Ministerio, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 3.587/14 (MGJyS) de fecha 04/11/2016, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Emilio Andrés QUINTEROS, DNI N° 33.542.300, (Cat. 17), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1) 41 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 17, de la Administración Pública Centralizada a la señora Silvina Natalia BOLLEA BEDOGNI, DNI N° 27.962.420 por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58719

**DECRETO 525 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 525/14 (SGyJ), del 09/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 271/14 (MGJyS) de fecha 16/11/2015; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara al agente Christian Maximiliano Carrizo, resulta pertinente dejar sin efecto el decreto antes mencionado, únicamente en lo que se refiere a la designación de dicho personal de gabinete en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia;

Que asimismo, se estima procedente designar a la señora Florencia López Airaghi, como Personal de Gabinete de esta Secretaría, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 271/14 (SGyJ) de fecha 16/11/2015, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Christian Maximiliano CARRIZO, DNI N° 31.001.513, (Cat. 20), como Personal de Gabinete en la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20, de la Administración Pública Centralizada a la señora Florencia LÓPEZ AIRAGHI, DNI N° 34.185.453 por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58720

**DECRETO 526 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 526/14 (STSV), del 09/03/2017.-

VISTO, que se hace necesario designar al Sr. Oscar Esteban PONCE y al Sr. Adrian Luciano Leonel NIEVA, como Personal Transitorio en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Transitorio en la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20, de la Administración Pública Centralizada a los agentes que a continuación se detallan por la causal señalada precedentemente: Sr. Oscar Esteban PONCE, DNI N° 36.534.380; Sr. Adrian Luciano Leonel NIEVA, DNI N° 37.527.857.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 529 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 529/4 (SENAYF), del 09/03/2017.

EXPEDIENTE N° 225/474-I-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la titularización del personal interino de la Institución alcanzado por los beneficios del Art. 5° del Decreto N° 1.082/3(ME) de fecha 12/04/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se agrega listado de los agentes a titularizar, a saber: María Rosa del Valle Moreno, Beatriz Rosaura Ponce de Medrano y Bernarda Otilia Bohórquez;

Que a fs. 14/25 obran las respectivas fojas de servicios y a fs. 26 emite informe de competencia la Jefa de Administración de Personal de la Institución;

Que a fs. 27/28 la División SIARHU adjunta planilla del personal en condiciones de ser titularizado, señalando además que las mencionadas agentes revestían como personal interino al 31/12/2.014 en las categorías indicadas y que los cargos ocupados no responden a reemplazos de agentes titulares;

Que a fs. 29 el Director General de Recursos Humanos informa que los agentes indicados en el listado se encuentran en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente en las respectivas categorías;

Que a fs. 31 la Dirección General de Presupuesto señala que lo tramitado no requiere la creación de cargos en planta permanente ni genera incremento en el gasto, asimismo indicando que se deberá titularizar a los agentes en los cargos que actualmente revisten en carácter interino;

Que en virtud a lo previsto en el Art. 5° del Decreto N° 1.082/3(ME) del 12/04/2.016, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 36 (Dictamen N° 2.321 de fecha 17/11/2.016);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a los agentes de la U. de O. N° 890 - Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que mas abajo se detallan, en las categorías de la planta permanente que en cada caso se indican, en virtud del considerando que precede: NOMBRE Y APELLIDO - DNI N° - CATEGORÍA: Beatriz Rosaura Ponce de Medrano - 12.733.295 - Categoría 22; María Rosa del Valle Moreno - 12.328.473 - Categoría 20; Bernarda Otilia Bohórquez - 21.747.855 - Categoría 20.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 530 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 530/9 (MDP), del 09/03/2017.

EXPEDIENTE N° 2081/330-J-2016.-

VISTO que por estas actuaciones la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos gestiona la convalidación y pago de la póliza de seguro por responsabilidad civil de los vehículos al servicio de esa repartición, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, con vigencia desde el 08/11/16 al 08/11/17, por la suma total de \$365.195,62; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 04/57 corren agregados factura, póliza de seguro N° 000201509 y suplemento adicional de los vehículos oficiales;

Que a fs. 59/62 obra informe del Servicio Administrativo Contable de esa dependencia;

Que a fs. 64 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 12.920/16 del 18/11/16;

Que el presente caso se encuadra en las previsiones del artículo 59 inciso 8 de la Ley N° 6.970;

Que a fs. 67 interviene la Dirección General de Presupuesto informando la Imputación Presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Por ello y en virtud a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 65 (Dictamen N° 0012 del 02/01/17);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos en relación a la contratación directa con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia del seguro de responsabilidad civil de los vehículos detallados en el suplemento adicional de la póliza de seguros obrante a fs. 05/57, por la suma total de \$365.195,62 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco con 62/100); en virtud de lo expuesto en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.: Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a: Jurisdicción 28, SAF MDP SUBD. A Y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11, Unidad de Organización N° 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Agrarias, Obra 51: Varios de Obras Agrarias, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 354 - Primas y gastos de Seguros, \$365.195,62, del Presupuesto General Año 2017; y autorízase al Servicio Administrativo Contable del área a adoptar las previsiones correspondientes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 58722

**DECRETO 532 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 532/14 (MGJyS), del 09/03/2017.-

VISTO, el Decreto N° 1.121/14(MGJyS) del 14/04/2016; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara a la agente María del Carmen Gimena, resulta pertinente dejar sin efecto el decreto antes mencionado, únicamente en lo que se refiere a la designación de dicho personal de gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad;

Que asimismo, se estima procedente designar al señor Walter Ramiro Diaz, como Personal de Gabinete de este Ministerio, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decretos N° 1.121/14 (MGJyS) del 14/04/2016, únicamente en lo que se refiere a la designación de la señora María del Carmen GIMENA, DNI N° 31.128.340 (Cat. 18), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al señor Walter Ramiro DÍAZ, DNI N° 36.667.774, con una remuneración equivalente a la categoría 18, dejándose establecido que el mismo desempeñara las tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la citada norma legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58723

**DECRETO 538 / 2017 DECRETO / 2017-03-09**

DECRETO N° 538/9 (MDP), del 09/03/2017

EXPEDIENTE N° 198/330-D-2017.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Zoot. Juan Manuel Villa, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de Marzo del año 2017 con regreso el día 16 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de participar en la reunión del Consejo Nacional Apícola precedido por la reunión de la Mesa de Trabajo, a realizarse en la sede del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Zoot. Juan Manuel Villa, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de Marzo del año 2017 con regreso el día 16 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demanden la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 407-Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 601 / 2017 DECRETO / 2017-03-13**

DECRETO N° 601/3 (ME), del 13/03/2017.-

VISTO que es decisión del Gobierno de la Provincia procurar la recomposición salarial de los agentes del Escalafón Docente de la Administración Pública, y  
CONSIDERANDO

Que en relación a dicha materia, se suscribió entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y las Entidades Gremiales Docentes un Acta Acuerdo con fecha 03 de marzo de 2017.

Que el incremento que se promueve, tiene por finalidad asegurar a los Docentes de la Provincia la percepción de lo convenido en la referida Acta Acuerdo.

Que es decisión del Gobierno de la Provincia continuar con las medidas tendientes a la recomposición de la Escala Salarial Docente, determinándose nuevos valores del punto índice, de conceptos no remunerativos y garantizándose nuevos valores mínimos de salario.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Establécese, a partir del 01 de Marzo de 2017, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del índice (1) en \$30,588066 (pesos treinta con quinientos ochenta y ocho mil sesenta y seis millonésimos), con los que el haber básico sería de \$5.536,44.- (pesos cinco mil quinientos treinta y seis con cuarenta y cuatro centavos) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos.

ARTICULO 2°.- Establécese, a partir del 01 de Septiembre de 2017, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del índice (1) en \$33,592251 (pesos treinta y tres con quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y un millonésimos), con lo que el haber básico sería de \$6.080,20.- (pesos seis mil ochenta con veinte centavos) para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple de Educación Común de 181 puntos.

ARTICULO 3°.- Otórgase, a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de Agosto de 2017, un adicional no remunerativo y no bonificable, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, por agente, que garantice en el mejor de los cargos que ostente, un haber líquido mensual mínimo de \$12.700.- (pesos doce mil setecientos), para el Cargo Testigo de Maestro de Grado de Jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedras de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedras de Nivel Terciario. A tal fin, dicho adicional será liquidado en forma proporcional a la cantidad de puntos del mejor cargo, en caso de no alcanzar los establecidos para los cargos testigos antes mencionados, y serán considerados todos los conceptos que integren el haber, financiados por la Provincia o por la Nación.

ARTICULO 4°.- Otórgase, a partir del 01 de Septiembre de 2017, un adicional no remunerativo y no bonificable, para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, por agente, que garantice en el mejor de los

cargos que ostente, un haber líquido mensual mínimo de \$14.000.- (pesos catorce mil), para el Cargo Testigo de Maestro de Grado de Jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedras de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedras de Nivel Terciario. A tal fin, dicho adicional será liquidado en forma proporcional a la cantidad de puntos del mejor cargo, en caso de no alcanzar los establecidos para los cargos testigos antes mencionados, y serán considerados todos los conceptos que integren el haber, financiados por la Provincia o por la Nación.

ARTICULO 5°.- Fíjase el adicional no remunerativo y no bonificable "CAPACITACION", reconocido por el artículo 2° del Decreto N° 575/3-ME del 18 de Marzo de 2013, en \$1.250.- (Pesos Un Mil doscientos cincuenta) a partir del 01 de Marzo de 2017, siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 6°.- Fíjase el adicional no remunerativo y no bonificable "CAPACITACION", reconocido por el artículo 2° del Decreto N° 575/3-ME del 18 de Marzo de 2013, en \$1.750.- (Pesos Un Mil setecientos cincuenta) a partir del 01 de Septiembre de 2017, siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 7°.- Otórgase, a partir del 01 de Marzo de 2017, un Adicional No Remunerativo y No Bonificable, equivalente a 5 (cinco) puntos del valor del índice al Personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que presten servicios en establecimientos cuyos planes de estudio fueron reconvertidos por las Resoluciones Ministeriales N° 559/5 (MEd)-15, 881/5 (MEd)-15, 105/5 (MEd)-16, 1487/5 (MEd)-16, 1707/5 (MEd)-16, 889/5 (MEd)-15, 645/5 (MEd)-16, 1494/5 (MEd)-16, 646/5 (MEd)-16; y que como consecuencia de las mismas, cumplan una mayor carga horaria en los cargos que se detallan a continuación:

CATEGORIA DESCRIPCION

216 Jefe de Preceptores de Primera

222 Jefe de Preceptores de Segunda

224 Preceptor

267 Sub Jefe de Preceptores de Primera

279 Sub Jefe de Preceptores de Primera

317 Preceptor Diferencial

323 Preceptor Escuela Diferencia Jornada Completa

414 Preceptor

505 Jefe de Preceptores

509 Preceptor

ARTICULO 8°.- Déjase establecida la vigencia de los artículos 6 y 9 del Decreto N° 785/3-ME del 18 de Marzo de 2016.

ARTICULO 9°.- Fíjase a partir del 01 de Marzo de 2017 el Adicional Remunerativo y No Bonificable establecido por el artículo 10 del Decreto 785/3-ME del 18 de Marzo de 2016, en \$2.728. (Pesos dos mil setecientos veintiocho), para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que se encuentre a 6 (seis) meses de jubilarse, siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite 2 (dos) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 10°.- Fíjase a partir del 01 de Septiembre de 2017 el Adicional Remunerativo y No Bonificable establecido por el artículo 10 del Decreto 785/3-ME del 18 de Marzo de 2016, en \$3.334. (Pesos tres mil trescientos treinta y cuatro), para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que se encuentre a 6 (seis) meses de jubilarse, siguiendo los criterios de

valoración del FONID, considerando como límite 2 (dos) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 11°.- Dispónese el reconocimiento de la diferencia entre la tasa de inflación acumulada desde Enero del 2017, calculada como la variación en el nivel general del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, y el incremento en el valor del punto docente en el mismo período, según el mecanismo que a continuación se detalla, quedando facultado el Sr. Ministro de Economía a resolver en consecuencia:

1. Se efectuarán 2 (dos) revisiones, una vez publicados los "Informes Técnicos" "Índice de Precios al Consumidor" correspondiente a los meses de Septiembre y Diciembre de 2017.

2. En caso que la variación acumulada en el nivel general del Índice de Precios al Consumidor del INDEC desde Enero de 2017 fuera superior al incremento acumulado en el valor del punto docente en el mismo período, se ajustarán los conceptos que se detallan a continuación, a partir del mes de revisión en adelante, de la forma que sigue:

2.1. Se incrementará el valor del punto docente en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor del punto vigente a Febrero de 2017,

2.2. Se incrementarán los conceptos "Material Didáctico", "Capacitación" y el Adicional Remunerativo y no Bonificable establecido por el artículo 10 del Decreto N° 785/3-ME de 2016, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por los respectivos valores vigentes a Febrero de 2017.

2.3. En caso que la información necesaria para efectuar la revisión no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se pagará por planilla adicional.

ARTICULO 12°.- El Incentivo Docente será cancelado con los valores fijados por el Gobierno Nacional, en la medida que el mismo remita los fondos.

ARTICULO 13°.- Mantiénese a partir de los sueldos del mes de Marzo de 2017, el beneficio que se otorga al personal que revista la condición de Adscripto en el ámbito del Ministerio de Educación y en cualquiera de sus dependencias, y al que se desempeña en Docencia Pasiva, que consiste en sumas fijas no remunerativas y no bonificables en concepto de Incentivo Docente, con las limitaciones y metodologías contenidas en la reglamentación vigente del FONID. Las disposiciones del presente artículo no serán de alcance para el personal docente que se encuentre fuera del ámbito del Ministerio de Educación.

ARTICULO 14°.- Dispónese la integración de los aportes necesarios a los establecimientos de educación pública de gestión privada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto. El monto del aporte a otorgar será proporcional al porcentaje vigente.

ARTICULO 15°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 16°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 17°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 74 / 2017 RESOLUCION / 2017-03-15**

MINISTRO PÚBLICO FISCAL, PUPILAR Y DE LA DEFENSA. RESOLUCION MINISTERIAL N° 74/2017, del 15/03/2017.-

VISTO:

La Ley de Presupuesto N° 8849 de la Provincia de Tucumán, correspondiente al ejercicio del año 2017 (con la correspondiente Fe de Erratas comunicada por el Poder Legislativo al Poder Ejecutivo en fecha 28/12/2016), por la que se crea el cargo de Encargado (categoría 32.01),

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura de tres (03) vacantes en el cargo de Encargado (Categoría 32.01) con un profesional de la Psicología, a los efectos de que integre el Gabinete Interdisciplinario de la Oficina Especializada en Violencia Familiar en el Fuero Penal creada por este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución Ministerial N° 43/2017.

Es claro que uno de los requisitos mínimos y elementales para procurar un servicio adecuado y democrático de administración de justicia es disponer de mecanismos idóneos de selección de su personal. En tal sentido, si bien las funciones, los objetivos y los alcances de este Ministerio prescriben su marco de acción, son las personas que prestan servicios en el las que le dan contenido y extensión. Así, cobra un papel fundamental la tarea diaria de las personas que integran este organismo dado que son quienes con su trabajo, su formación, y su constante capacitación enriquecen la actuación del Ministerio Público Fiscal ante la sociedad.

De esta forma, la política que se adopte en materia de recursos humanos condiciona la efectividad y el alcance del servicio que se presta a la comunidad. Por ello, cuando cuestiones de urgencia y necesidad así lo permitan, deben desarrollarse acciones tendientes a asegurar procesos de selección de personal ágiles, transparentes, objetivos y que garantice la igualdad de oportunidades a todas las personas que estén interesadas en acceder a los cargos que sean necesarios cubrir.

Los tres principios que regirán los concursos para ingreso de personal serán:

- i). La igualdad de oportunidades.
- ii). Garantías de transparencia, imparcialidad y objetividad del proceso de selección.
- iii). Idoneidad de los postulantes para ocupar los cargos.

Conforme lo considerado, y siendo necesario continuar con el proceso de reorganización funcional del Ministerio Público Fiscal, es oportuno disponer de un llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para la cobertura de los cargos de Encargado (Categoría 32.01) -Psicólogo- en la Oficina Especializada en Violencia Familiar.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el art. 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por Ley N° 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,  
RESUELVE:

1). DISPONER el llamado a "Concurso Público de Oposición y Antecedentes" para cubrir tres (03) cargo de Encargado (categoría 32.01) - Psicólogo - en la Oficina Especializada en Violencia Familiar del Ministerio Público Fiscal.

II). APROBAR la reglamentación aplicable al presente concurso público que se adjunta en anexo a la presente resolutive, la cual se pondrá a disposición de los postulantes en la web ([www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html](http://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html)).

III). ESTABLECER que la convocatoria para la inscripción en el concurso se realice a través de la web durante los días 21 y 22 de marzo del cte año.

IV). DISPONER que el Prosecretario Judicial, Proc. Pablo Pérez y Encargada Auxiliar, Dra. Melisa Tré, tendrán a su cargo el contralor del proceso de selección y durante el desarrollo del mismo adoptará las decisiones pertinentes para que este se lleve a cabo, comunicando al Ministro Fiscal cada una de ellas.

V). ENCOMENDAR a la APYC el proceso de inscripción y de confirmación de turnos.

VI). NOTIFICAR y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días y sin cargo.

#### ANEXO A REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE ENCARGADO  
(Categoría 32.01) PSICÓLOGO  
EN LA OFICINA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

#### Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de las listas de aspirantes a cubrir la vacante de Encargado (categoría 32.01) Psicólogo que integrará la Oficina Especializada en Violencia Familiar, el Ministerio Público Fiscal, realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Ministerio Público Fiscal <https://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html>, sin perjuicio de la difusión que se realice en el Boletín Oficial.

#### Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará en forma personal. En la página web institucional <https://www.justucuman.gov.ar/ministeriofiscal/index.html> se encontraran las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado de manera digital, impreso por el interesado y presentado -con copia simple- ante la Oficina del Ministerio Público Fiscal los días 21 y 22 de Marzo de 2017 en el horario de 07:00 a 17:00hs. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante, debiendo acompañar oportunamente las correspondientes probanzas.

El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán oportunamente publicadas en la página web mencionada.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La presentación del formulario de inscripción implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.

## Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener Título Universitario de Lic. en Psicología o Psicólogo, debidamente certificado, con cinco (5) años de antigüedad como mínimo a la fecha de otorgamiento del mismo al momento de la inscripción.
- b) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Capital, debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- c) Experiencia comprobable en campo laboral, en relación al trabajo con menores o adultos en situación de vulnerabilidad o de Violencia Familiar por un período mayor a 4 años.
- d) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- e) No contar con antecedentes penales, denuncias o causas vinculadas a Violencia Familiar.

En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.

No se dará curso a las inscripciones de aquellos postulantes que:

- a) No reúnan los requisitos legales para el cargo.
- b) Tuviesen condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.
- c) Se encontraren sancionados con exclusión de la matrícula profesional respectiva.
- d) Hubiesen sido declarados en quiebra y no estuvieren rehabilitados.
- e) Hubieren sido separados de un empleo público por mal desempeño de sus tareas, por acto administrativo firme.
- f) Gocen de beneficio jubilatorio.
- g) Se encuentren inhabilitados judicialmente para el desempeño de cargos públicos.
- h) Se encuentren incluidos en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley.

Listado de Candidatos: Publicidad, impugnación.

## Turnos de examen

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción, quien tendrá a su cargo el contralor del proceso, confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

Una vez publicado el listado de postulantes inscriptos definitivos en la página web del Ministerio Público Fiscal, se darán a conocer las fechas en las que el aspirante deberá presentarse ante las oficinas del Ministerio a los fines de retirar personalmente la constancia del turno de examen que le correspondiere. Tal constancia deberá ser presentada el día del examen, junto con la demás

documentación solicitada.

Aquel postulante que haya retirado de la Oficina del Ministerio Público Fiscal el turno de examen y en la fecha que le correspondiere rendir no se presentare, quedará automáticamente imposibilitado de participar en futuros concursos del Ministerio Público Fiscal por el plazo de un (1) año a contarse desde la fecha de inscripción.

#### Evaluaciones del Concurso

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre los temas incluidos en el Anexo B. No se entregarán copias de los exámenes.

Tanto las evaluaciones como su correspondiente corrección se realizarán mediante un programa informático u/ otro sistema dispuesto por el Ministro Fiscal en caso de existir ese día inconvenientes con el sistema informático.

Una vez finalizado el examen, el programa informático brindará el resultado en forma automática.

El acceso a la sala donde se tomen los exámenes será restringido. Los concursantes no podrán ingresar a ella con computadoras, tablet, teléfono celular, pen drive, tarjetas de memoria, smartwatch o cualquier otro aparato de comunicación o electrónico. Tampoco será permitido el ingreso a la sala con material de consulta alguno, ni carteras, bolsos, carpetas, mochilas, etc. Cualquier violación a estas disposiciones implicará la expulsión del postulante del examen y del concurso. El personal afectado al proceso del Concurso, no será por ningún motivo responsable de la guarda de objetos personales de los postulantes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 40 puntos, correspondiente al 80% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

El Postulante, al momento de rendir la prueba de oposición, deberá presentar la siguiente documentación:

- \* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de ambas caras del mismo. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Pasaporte, Carnet de Manejo, etc.
- \* Copia simple de Formulario de inscripción con cargo de recepción ante el Ministerio Público Fiscal.
- \* Constancia de Turno de examen
- \* Copia del Título Universitario:
  - i. Universidad Privada: copia legalizada por la Universidad que expidió el mismo.
  - ii. Universidad Estatal: copia legalizada por el Rectorado.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación antes detallada y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran

durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Ministerio Público Fiscal la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes y los respectivos turnos para la misma. En la fecha estipulada, los aspirantes deberán presentar ante la Oficina del Ministerio Público Fiscal, currículum vitae -en carpeta o anillado- con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial, con su correspondiente índice.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Ministerio Público Fiscal.

#### Evaluación de Antecedentes

Artículo 6. - Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:

#### Antecedentes Laborales:

a) Se reconocerán hasta diez (10) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de las vacantes a cubrir, los que serán asignados en base a la siguiente escala:

##### 1. Ejercicio profesional:

- a) De tres a seis años: hasta 5 puntos
- b) Más de seis años: de 6 a 10 puntos

##### 2. Empleo Judicial

- a) Hasta el cargo de Encargado: hasta 5 puntos
- b) Encargado Principal o Superior: de 6 a 10 puntos

#### Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de quince (15) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

##### \* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 1 puntos.

##### \* Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 4 puntos.

b) Maestrías: hasta 3 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 2 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 1 puntos.

##### \* De Capacitación

a) Diplomas o Certificados de cursos de especialización en Violencia Familiar y/o de Género, con una duración mayor a treinta (30) horas cátedra, otorgados por Universidades Nacionales, Provinciales y/o Extranjeras (con apostillas de la Haya), Públicas y/o Privadas, Colegios Profesionales y/o entidades reconocidas en el ámbito de la temática: hasta 1 punto

\* Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

\* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

\* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 2 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 1 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 0,5 punto.

\* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 4 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 3 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 2 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 1 puntos.

\* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

#### Entrevista

Artículo 7.- Superada la etapa de Evaluación de Antecedentes, se elaborará un Orden de Méritos provisorio, con la sumatoria de las calificaciones de la prueba de oposición y de evaluación de antecedentes. Sólo los veinte (20) primeros postulantes de este listado pasarán a la siguiente etapa del concurso, en la que serán evaluados durante una entrevista personal por el Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollará la Oficina de Especialización en Violencia Familiar y el perfil requerido para la función. Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaren tarde o se retiraren durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

#### Jurado

Artículo 8.- El Jurado estará compuesto por la Lic. Susana Ahumada, doctorando de la Universidad Nacional de Tucumán y docente de la cátedra de Psicología Jurídica y Forense de la carrera de Psicología de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, el Lic. Diego Denegri, especialista en Recursos Humanos y docente de la Licenciatura en Recursos Humanos de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y la Dra. Adriana del Carmen Giannoni, Fiscal de Instrucción de la Octava Nominación.

En caso de apartamiento de algún titular, el Ministro Fiscal podrá designar un jurado mediante Resolución.

Artículo 9.- Las deliberaciones y las calificaciones se decidirán por mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

#### Orden de Mérito

Artículo 10.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las

etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Examen de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

El mismo tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Ministerio Público Fiscal, pudiendo ser observado por dos días hábiles administrativos.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- El Ministerio Público Fiscal dispondrá posteriormente la realización de los exámenes pre ocupacionales y los requisitos indispensables y excluyentes para el ingreso a la Institución, previos a la resolución final.

El Acto administrativo por el cual se designare a los postulantes, será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual, se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente a efectos de su nombramiento en cargos de planta permanente; esta circunstancia podrá ser prorrogada por el Ministerio Público Fiscal hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Ministerio Público Fiscal:

\* Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.

\* Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.

\* N° de CUIL

\* Acta de nacimiento debidamente legalizada

\* Acta de nacimiento de hijo/s debidamente legalizada/s

\* Acta de matrimonio debidamente legalizada

\* Constancia de inscripción en AFIP (en caso de corresponder)

\* Constancia de inscripción de Ingresos Brutos (en caso de corresponder)

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la publicación en la página web y será utilizado para las vacantes de Encargado (categoría 32.01) Psicólogo que pudieran producirse en el Ministerio Público Fiscal.

Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

## ANEXO B

### TEMARIO

#### 1- Psicología Jurídica

-Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

-Ley Nacional N° 26.061 Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

-Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán (art. 41 al 104).

-Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos (UNICEF, JUFEJUS, ADC).

-Protocolo interinstitucional para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual infantil o violencia.

-Ley Provincial 7.264.

-Ley Nacional 24.417.

-Cámara Gesell.

-Convención de la CEDAW sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

-Convención de Belém do Pará.

2- Teorías y Fundamentos Generales de la Psicología. Psicología Evolutiva.

Piaget. Psicología Clínica. Intervención en crisis. Fiorini. Kernberg.

3- Fundamentos de evaluación psicológica y técnicas de exploración Psicológica en Niños y Adultos: Alcances de la evaluación psicológica. Selección de instrumentos de evaluación.

Precisión conceptual: psicodiagnóstico, medición, evaluación psicológica.

Degano, Jorge "El informe pericial en el sujeto y la ley y otros temas psicológicos forenses".

Técnicas proyectivas. Fundamentos. Hammer, E.,

García Arzeno, M. E., Celener, G. Administración e interpretación. Rorschach.

TAT. CAT. Familia Kinética. Raven. WISC. Bender. MMPI. Persona bajo la lluvia.

4- Psicopatología. Diferenciaciones diagnósticas. DSM.

**VARIOS 1 / 2017 DISPOSICION TECNICO REGISTRAL / 2017-03-08**

REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN. DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 01/2017, del 08/03/2017.

Visto, los documentos de transferencia de la nuda propiedad con reserva de usufructo a favor del cónyuge no titular, y,

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación no se encuentra norma alguna que regule lo que prescribía el art. 1791 inc. 8) del Código Civil derogado.

Que en virtud del art. 1002 inc d) del C.C.y C., los cónyuges bajo el régimen de comunidad de bienes no pueden contratar entre sí, en interés propio.

Que el art. 2134 del C.C.y C. consagra los modos de constitución del usufructo y establece en su inc b) que puede constituirse por la transmisión de la nuda propiedad con reserva del uso y goce.

Que por el art. 2131 del C.C.y C. sólo están legitimados para constituir usufructo el dueño, el titular de un derecho de propiedad horizontal, el superficiario y los comuneros del objeto sobre el que puede recaer.

Que el art. 2145 C.C. y C. expresamente prevé la posibilidad de convención por la cual se determina el destino de los bienes del usufructo, a lo que debe ajustarse el uso y goce del usufructuario.

Que en esta Repartición ha sido criterio la toma de razón de la reserva de usufructo a favor del cónyuge no titular de dominio, por lo que debe publicitarse el cambio de criterio fundado en las nuevas normas del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la mayoría de los Registros de la Propiedad Inmueble de nuestro país han adoptado este mismo criterio.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMAN  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Serán susceptibles de observación, en los términos del art. 9 inc b) de la Ley 17801, los documentos de transmisión de la nuda propiedad con reserva de usufructo a favor del cónyuge no titular, bajo el régimen de comunidad de bienes, en virtud del art. 1002 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 2°: Notificar. Cumplido, archívese.-

Aviso número 204773

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 32558/16**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32558/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Puestito, Departamento: Burruyacu, domicilio: camino vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 95796 - C: I - Secc.: G - Lam.: 272 - Parcela: 106 (A) 3 - Matricula: 26205 - Orden: 45. Poseedor: Fruticola Plus SRL, CUIT N° 33-70917680-9. La Fracción mensurada linda al Norte con Daniel Ibarra - Laura Herrera - Victoriano Farias - camino vecinal - Ramón A. Dorado - Humberto Andrada - Julio Paz - Oscar Lucena - Rubén Galarza - Sara Acosta - Julio Huncos; al Sur con Arroyo El Rodeo - Suc. Ledesma - Sara Acosta; al Este con Sara Acosta Julio Paz - Ramón A. Dorado - R. Díaz; al Oeste con Camino vecinal - Daniel Ibarra - Victoriano Farias - Humberto Andrada. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/03/2017. Aviso N° 204.773.

Aviso número 204769

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 36/17**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 36/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: calle Mariano Moreno N° 74 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 166.205 - C: I - Secc.: B - Manz.: 7 - Parcela: 1B - Matricula: 39214 - Orden: 2231. Poseedor: Fernando Enrique Ibañez, DNI N° 12.077.772. La Fracción mensurada linda al Norte con Trinidad Nélica Gómez; al Sur con Héctor Raúl Bazan y otro - Gloria Adela Cabonetti de Castagnio; al Este con Carlos Brigido Juarez; al Oeste con calle Mariano Moreno. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/03/2017. Aviso N° 204.769.

Aviso número 204767

**GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 37/17**

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 37/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: calle Ernesto Padilla (60-SO) N° 1185 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 333.195 - C: I - Secc.: 16 - Manz.: 3 - Parcela: 53Q(1) - Matricula: 2525 - Orden: 1581. Poseedor: Erika Yanina Gerez, DNI N° 26.783.024. La Fracción mensurada linda al Norte con José Esteban Nanni; al Sur con Silvio Giacosa y otros; al Este con Beatriz Catalina Zelaya - calle Ernesto Padilla de por medio; al Oeste con Pedro Nieva Miguel y otra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 17/03/2017. Aviso N° 204.767.

Aviso número 204772

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- RESOLUCIÓN N° 1298/2016**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se ha Dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación por Edictos por (3)días, de la Resolución N° 1298/2016, a fin de implementar a partir de 01 de Agosto de 2016 el uso de la Firma Digital aplicándola a los procesos de emisión del Certificado Catastral para Escrituración de conformidad al procedimiento contemplado en la Ley Nacional N° 25506 y disposiciones complementarias fijadas por la Oficina Nacional de Tecnologías de información (ONTI). Hasta el 31 de Agosto coexistirá el actual procedimiento de emisión de Certificado Catastral para Escrituración con la nueva operativa. E 17 y V 21/03/2017. Aviso N° 204.772.



**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Montevideo N° 2136. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 08005. a nombre de Liliana Ramona Rondoletto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.241. Solicitado mediante Expte. N° 728/140-G-2015. Localizado en Calle Anselmo Rojo N° 741. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 10371. a nombre de Juana Elvira Barros. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.489. Solicitado mediante Expte. N° 1292/140-A-2011. Localizado en Calle Matheu Domingo N° 1587 - Calle Larrea N° 1877. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 226 F° 209 - 218 S° B A° 1958. a nombre de Percyval Hill o Percybal Hill, Tomasa Terán de Hill, Guillermo Percy Hill Terán, Nora Hill Terán, Nelly Josefina Hill Terán De Pérez De Nucci, Jorge Eduardo Hill Terán, Leonor Hill Terán De Rosales, Tomasa Enriqueta Hill Terán De Medici, Claudio Rolando Hill Terán, Víctor Alberto Hill Terán, Mabel Hill Terán De Gortari. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.373 - 133.112. Solicitado mediante Expte. N° 624/140-S-2014; 612/140-L-2016. Localizado en Calle España N° 1956. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 40424. a nombre de Nicastro Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.645. Solicitado mediante Expte. N° 45/140-C-2016. Localizado en Calle Isabel La Catolica N° 161. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 2334. a nombre de Jovovic Blas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 229.443. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-V-2016. Localizado en Calle Santa Maria de Oro Entre Sargento Cabral y San Lorenzo. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 115 F° 205 - 215 S° B A° 1958. a nombre de Armando Celedonio Avellaneda, Alberto Raúl Avellaneda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.615 - 382.624 - 619.367 -619.360 hasta 619.366. Solicitado mediante Expte. N° 1179/140-C-2009. Localizado en Av. Colon N° 1040. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 166 F° 95 S° B A° 1949. a nombre de Bertha Rosa Iramain de Salas, Salas Alfredo Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 139.956. Solicitado mediante Expte. N° 1378/140-M-2014. Localizado en Calle San Luis N° 3200. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21632. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.226. Solicitado mediante Expte. N° 1009/140-D-2016. Localizado en Av. Alberdi N° 373. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-

03964. a nombre de Galván Juan Moisés. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 77.092. Solicitado mediante Expte. N° 1167/140-L-2016. Localizado en Calle Gobernador Alejandro Heredia Barrio: Villa Silvita San Pedro de Colalao. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 1657. a nombre de Infante Clementina Teofila. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 599.053. Solicitado mediante Expte. N° 1068/140-S-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 15 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.716.

**JUICIOS VARIOS / ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ RAMON EDUARDO S/ CANCELACION (ESPECIAL), Expediente n°: 421/15", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelve: I°)-Disponer la Cancelacion del instrumento (certificado de plazo fijo) N° Provisorio 1114370/03, por la suma de \$204.242,13 y con vencimiento de fecha 02/09/2016 de la Caja Popular de Ahorros de la Pcia de Tucumán - Sucursal Concepción. II°)-Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)-Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- FIRME que fuere la presente, preste el Interesado caución real o fianza personal, en resguardo de los derechos de terceros. Dicha caución, será por un plazo de dos (2) años.- V°)-Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplido el plazo de 30 días de efectuada la publicación de edictos, si no deduce oposición. VI°)-Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hagase Saber - Fdo. Dra María Ivonne Heredia - Juez".- Secretaría, Concepción, 21 de diciembre de 2016.- Dr. Cristian Calderon Valdez, Prosecretario.- E 16/03 y V 06/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.756.

**JUICIOS VARIOS / BOCKETT PUGH BRENDA CINTIA C/ LEIRAS JUAN MANUEL S/  
DIVORCIO**

POR 3 DIAS - Se hace saber a, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: BOCKETT PUGH BRENDA CINTIA C/ LEIRAS JUAN MANUEL S/ DIVORCIO, Exp. N° 4763/16, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: San M. de Tucumán, 20 de febrero de 2017.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, lo manifestado por los interesados, las constancias de autos y lo dispuesto por el arto 160 C.P.C., córrase traslado por 15 días de la propuesta regulatoria de los efectos derivados del divorcio al Sr. Juan Manuel Leiras D.N.I. N° 13.501.418; por edictos; por el termino de tres días; libre de derechos; a sus efectos se deberá hacer una breve reseña. Asimismo se hace constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del interesado en los estrados del Juzgado. Autorizando a la letrada Mariana Beatriz Cellerino M.P.: 6554 para tramitar y diligenciar el oficio respectivo en el Boletín Oficial." Fdo. Dra. Claudia Inés López. Jueza. Breve reseña de demanda: "En fecha 14 de junio de 2016 la Sra. Bockett-Pugh Brenda Cintia D.N.I. 16.323.287, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Honduras 408 de Yerba Buena, provincia de Tucumán, con el patrocinio letrado de las Oras. Mariana Valeria Peralta y Mariana Beatriz Cellerino, constituyend9 domicilio en casillero N° 4366, inicia acción de divorcio en contra del Sr. Juan Manuel Leiras D.N.I. 13.501.418, con domicilio en calle Margaritas N° 6280, 1° 3, Ciudad Jardín, L0omas del Palomar, Provincia de Buenos Aires. Manifiesta que contrajo matrimonio en fecha 3 de septiembre de 1993 y que de dicha unión no tuvieron hijos. Manifiesta que no existen bienes inmuebles, muebles ni automóviles que integren la masa ganancial. Manifiesta que se separaron de común acuerdo continuando cada uno con su carrera profesional. Asimismo la Sra. Bockett-Pt. h Brenda Cintia renuncia a cualquier tipo de compensación económica." Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Marta María Norry. Sec. Jud. E 15 y V 17/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.686.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.  
(MENOR:PAJON ENRIQUE PAULO)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paula Fernanda Pajon, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 11a. Nominación, a cargo de la Dra Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, tramitan los autos caratulados:"DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR:PAJON ENRIQUE PAULO) S/ ADOPCION (ABANDONO y ADOPCION PLENA)-EXP. N° 2718/16, en los que se proveyó lo siguiente:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2017. Téngase presente. Atento a las constancias de autos y lo solicitado en dictamen obrante a fs. 21, teniendo en cuenta que la Defensora de Menores ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, hágase conocer a Paula Fernanda Pajon, D.N.I. N° 21.615.871, los términos de la demanda. A tales fines notifíquese la durante cinco días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, haciéndosele saber que, en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos en el término de cinco días, continuará el trámite sin su intervención, y de acuerdo al superior interés del adolescente Enrique Paulo Pajon. MNR 2718/16 Fdo. Dra Sylvia Garcia Zavalía de Sanchez Iturbe - JUEZ."Notifíquese a Paula Fernanda Pajon, D.N.I. N° 21.615.871, por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, Acordada 624/92, conforme decreto de fecha 03/03/2017, obrante a fs. 89 con transcripción de la presente providencia. Secretaría- MNR2718/16.- San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Proc. María Celina Carrizo, Sec. Jud. E 15 y V 21/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.684.

**JUICIOS VARIOS / FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "FURO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3121/15, se ha dictado la siguiente sentencia: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017... Y Vistos... Considerando ... Resuelvo: I.- Fijar los días 15 de Junio de 2017 y 11 de agosto de 2017, para que el síndico presente los Informes Individual y General respectivamente. II.- Establecer para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal, el día 14 de febero de 2018 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Vence el Período de exclusividad el día 21 de febero de 2018. III.-Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, en la forma prevista por el art. 27 y el art. 28 de la Ley N°: 24.522.- ACH 3121/15. Hágase Saber. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo, de 2017. E 17 y V 23/03/2017. \$855. Aviso N° 204.789.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA Y OCHENTA S.R.L. S/  
APREMIOS. EXPTE. N° 1532/16**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE OCHENTA Y OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1532/16".-, se hace saber Instituto de Computación del Noroeste ochenta ochenta S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-  
MOLINELIC-1532/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.265,09 y \$1.453,01 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, citesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - modo Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del arto 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.) Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-  
MLJ 1532/16 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de febrero de 2017. E 16 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.744.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/  
JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1063/15".-, se hace saber al Sr. Jaime Miguel Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos y lo proveído en el día de la fecha: Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.-RER 1063/15- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal De Cuentas De La Provincia, en contra de Jaime Miguel Angel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos treinta mil- (\$30.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Bernardo José Colombres Terán la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 3 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 14 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.675.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 2164/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 6 de diciembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Previamente dése cumplimiento con el punto 5) del proveído de fecha 13/10/15 fs. 12.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T - "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- 1) Téngase por iniciado el procedimiento de Cancelación Judicial del certificado de plazo fijo n° 1070745 de la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán por la suma de \$39.223,80. 2) Reservase en caja fuerte de Secretaria la documentación original acompañada. 3) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de Sesenta Días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor Quedara Privado de Toda Eficacia Jurídica (art. 89 y ccde. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 4) ... 5) ... 6) ... -" Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Proc. Raul J. Frías Alurralde, Secretario. E 23/02 y V 17/03/2017. \$2.992,50. Aviso N° 204.276.

Aviso número 204731

**JUICIOS VARIOS / MENDEZ JUAN CARLOS Y CALCAGNO MERCEDES SI GUARDA  
(GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN)**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. María De Lujan Ledesma D.N.I. N° 33.763.623, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, Titular Dra. Angela Rossana Martinez De Albarracín, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Moisello y Ricardo Ponce De León, se tramitan los autos caratulados "MENDEZ JUAN CARLOS Y CALCAGNO MERCEDES S/ GUARDA (GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN)", Expte N° 983/17 Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017.- Atenta por lo informado y resultados de la notificación cursada en el domicilio real obrante en autos, declarado por la propia interesada, y a fin de salvaguardar el constitucional derecho de defensa y accesibilidad a la justicia, Notifíquese por edictos por tres días, Libre De Derechos (Sin Cargo), a la Sra. Ledesma María De Lujan, D.N.I. N° 33.763.623 el punto V de la resolución de fecha 06/03/2017. Habilítense días y horas ( 119 CPCT). Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez De Albarracin - Juez".- "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- Autos Y Vistos: ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I) ... II) III) ... IV) ... V) Fíjese Fecha de audiencia a tenor del arto 38 del CPCCT, para el día 21/03/17 a 10:30 hs, a los fines que concurra la Sra. María De Luján Ledesma, D.N.I.: 33.763.623, con domicilio real en B° Hipódromo, calle Irineo Leguizamo al 600 de esta ciudad, con patrocinio letrado; y la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la I Nom. VI) ... VII) ... Hagase Saber.-" Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, Juez." Ricardo C: Ponce de Leon, sec. E 16 y V --/03/2017. E 16 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.731.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BENJAMIN PAZ S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11802/10".-, se hace saber a la empresa Benjamín Paz S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución ordenada en fecha 06/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- MLJ-11802/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Benjamín Paz S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en los cargos tributarios BD/2378/2010; BD/2379/2010 Y BD/2382/10 los que arrojan la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Noventa Y Cuatro Con Sesenta Y Cuatro Centavos- (\$354.694,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Benjamín Paz S.R.L. hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el Cargo Tributario BD/2383/2010 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta Y Nueve Con Cincuenta Y Dos Ctvos.\$ 2.539,52 , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido.Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Treinta Y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Con Setenta Y Nueve Ctvos. (\$38.759,79.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 6 de febrero de 2017.- E 16 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.728.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7442/11".-, se hace saber a la empresa Ferradura S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016.- Atento las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/12/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BARROSL-7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ferradura S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil novecientos treinta y seis con cincuenta centavos- (\$7.936,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de diciembre de 2016.- E 14 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.656.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO  
FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber a la empresa FIDEICOMISO FIDARAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que' se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-4151/12-Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán. 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil-(\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez De Cobros y Apremios II° Nom. -" Secretaría. 14 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel María. Sec. Jud. E 07 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.462.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ LETTIER JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5551/13".-, se hace saber al Sr. Lettier, Juan Pablo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/10/13 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SMS-5551/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -"San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$19.739,96 y \$3.947,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. -SMS 5551/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de febrero de 2017.- Fdo. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 09 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.570.

Aviso número 204732

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL"**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7043/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 12/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos..- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7043/11. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$64.555.-(pesos: sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco).- Hágase Saber Fdo.Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- E 16 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.732.

Aviso número 204735

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6830/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Libretex S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LIBRETEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6830/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 11/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-6830/11. San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$12.905.- (pesos: doce mil novecientos cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- E 16 y V 22/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.735.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTI ISABEL S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTI ISABEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3212/14".-, se hace saber al Sr. Martí Isabel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016.- Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y Bajo Exclusiva Responsabilidad de Peticionante: cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/08/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER 3212/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$33.814,66 y \$6.762,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti MAT. 6864, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría.-SMS 3212/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- " Secretaría. 20 de diciembre de 2016.- Fdo. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 13 y V 17/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.616.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-, se hace saber al Sr. Miguez Diana del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y Bajo Exclusiva Responsabilidad de Peticionante: cúmplase con la medida ordenada en fecha, 13/12/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-1006/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2012.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Miguez Diana Del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil ciento tres con setenta y cuatro centavos- (\$1.103,74), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel López Vallejo la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- hágase saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 20 de diciembre de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 13 y V 17/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.618.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRIETO GABRIEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1430/15".-, se hace saber al Sr. Prieto, Gabriel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y Bajo Exclusiva Responsabilidad de Peticionante: cúmplase con la medida ordenada en fecha, 15/06/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015.- I)Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.621,89 y \$1.124,37 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Rivadavia 871-PISO 7°-OF B- - Pilar.- BS.AS.- , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Cynthia Fabiola Grillo, D.N.I.° 29.183.915, Abogada, Tomo 116, Folio 136, C.P.A.C.F.En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 1430/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de diciembre de 2016. E 13 y V 27/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.612.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7234/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rex Argentina S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ REX ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7234/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 14/09/16 -fs.24-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días - art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-7234/13. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Rex Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$69.157,37 (pesos: sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 37/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (Apoderado Actor) En La suma de \$8525.-(pesos: ocho mil quinientos veinticinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- E 16 y V 30/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° E 16 y V 30/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 204.737.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE  
AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor El Tigre S.R.L. -CUIT N° 30-70839889-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1306/13. ///San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Transporte Automotor El Tigre S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.607,06(pesos: siete mil seiscientos siete con 6/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2017.-MJF. E 15 y V 21/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.688.

Aviso número 204627

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN  
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS  
EXHIBICION DE DOCUMENTACION**

POR 5 DIAS: Se hace saber al Sr. Llanos Antonio Meliton que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N°4)", Expediente N° 1765/14-A4, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción. Intímese a los demandados para que en el término de cinco días, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el arto 61 C.P.L. A tales efectos notifíquese a los demandados Llanos Cristian Alejandro, Llanos Ramón Roque, Cisneros Julio Cesar y Llanos Isabel en sus domicilios reales, debiendo la parte interesada adjuntar la movilidad correspondiente. Asimismo, notifíquese el presente proveído al co-demandado Llanos Antonio Melitón mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia, libre de derecho. por el términos de cinco días.- 1765114-A4 AM."- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Sec. Jud. E 13 y V 17/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.627.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herederos de D´Mayo José Alfonso, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5431/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5431/13. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM (SAT SAPEM) en contra de Herederos de D´Mayo José Alfonso , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.529,93(pesos: un mil quinientos veintinueve con 93/100), con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés moratorio del 1% mensual desde la fecha de la mora hasta su real y efectivo pago y un cargo punitorio, durante el primer mes de mora exclusivamente, del 0,2% diario".- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons (Apoderado actor) en la suma de \$6300.-(pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- E 14 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.668.

Aviso número 204669

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cesar Grandi Empresa Constructora S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3294/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3294/14. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Sociedad Aguas del Tucuman (SAT - SAPEM) en contra de Cesar Grandi Empresa Constructora S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.026,17 (pesos: dos mil veintiseis con 17/100), con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés moratorio del 1% mensual desde la fecha de la mora hasta su real y efectivo pago y un cargo punitivo, durante el primer mes de mora exclusivamente, del 0,2% diario". II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Rodrigo E. Mansilla Pons (Apoderado actor) en la suma de \$6300.- (pesos: seis mil trescientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. E 14 y V 20/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.669.

Aviso número 204699

**JUICIOS VARIOS / VIZCARRA ADELA ALBINA SI SUCESION (VIENE DE JUZ.  
FLIA.Y SUC.SA NOM. POR RECHAZO DE CONEXIDAD**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto prado, se tramitan los autos caratulados: "VIZCARRA ADELA ALBINA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC. 8° NOM. POR RECHAZO DE CONEXIDAD) - EXP. N° 339/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2016.- 1) 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 22/09/2016, obrante a fs.33, respecto del heredero denunciado: Roberto Angel Vizcarra. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante edictos; por el término de cinco dias; que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- " Notifíquese por edictos por el termino de cinco Días.-Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. Fdo. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 15 y V 21/03/2017. \$803,25.  
Aviso N° 204.699.

Aviso número 204679

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 005/17

Expediente n° 3508/321-T-2011

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: "Nueva Instalación Eléctrica Básica - CO. TA. PRO.", Valor del Pliego: \$600,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 29/03/2017, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de compras DAU de 8:00 a 13:00 hs

Llamado autorizado por Resolución N° 1117/3 (SO) emanada de la S.E.O.P. el 13/12/16. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.679.

Aviso número 204703

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES EXPTE N° 41.776/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0395/SSP/17

Expte. N°: 41.776/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Contratar el Servicio de Mantenimiento en Plazas de Oeste de la Ciudad, por el periodo de 12 meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 28/03/2017, Horas: 10:00, Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.284,00- (Pesos: Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro ) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado.  
www.smt.gob.ar. E 15 y V 20/03/2017. \$532,20. Aviso N° 204.703.

Aviso número 204644

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 03/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 03/2017

Expediente n° 1881/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos metalicos: 1 unidad de Materiales Stock Herrería según Pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 04/04/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.644.

Aviso número 204645

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 04/2017

Expediente n° 1887/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de materiales sanitarios y eléctricos para stock según pliego , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 04/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.645.

Aviso número 204646

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 05/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 05/2017

Expediente n° 50/234-D-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Materiales Sanitarios para Escuela Divino Niño, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/04/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.646.

Aviso número 204647

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 06/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 06/2017

Expediente n° 1883/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Materiales para Stock según pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 05/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.647.

Aviso número 204648

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 07/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 07/2017

Expediente n° 1885/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Materiales para Stock Eléctricos según pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 06/04/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.648.

Aviso número 204649

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 08/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 08/2017

Expediente n° 1886/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Materiales para Stock Sanitarios según pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 06/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.649.

Aviso número 204650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 09/2017

Expediente n° 1888/234-R-2016

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Materiales para Stock Electrobombas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 07/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 17/03/2017. Aviso N° 204.650.

Aviso número 204764

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 13877/425-F-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación 1 unidad: alquiler de 6 seis vehículos tipo utilitario modelo 2012 en adelante, seguro contra terceros transportados y no trasportados, AA, calefacción. Periodo 12 meses. Rubro: Alquiler de Vehículos:, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 31/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolucion 601/4-MDS. E 16 y V 21/03/2017. Aviso N° 204.764.

Aviso número 204782

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 04/2017

Expediente n° 13446/425-F-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: contratación del servicio de provisión de 336 bidones retornables con agua potable por 20 litros y 33 dispenser eléctricos frío-calor por el termino de 12 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 03/04/2017, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 5303° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 571/4-MDS. E 17 y V 22/03/2017. Aviso N° 204.782.

Aviso número 204763

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 05/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 05/2017

Expediente n° 14630/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Contratación de servicio de Custodia de Archivos: 1 unidad por el termino 24 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 31/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 480/4-MDS. E 16 y V 21/03/2017. Aviso N° 204.763.

Aviso número 204783

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 06/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 06/2017

Expediente n° 14632/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: contratación del servicio de provisión de 294 bidones retornables con agua potable por 20 litros y 23 dispenser eléctricos frio-calor por el termino de 12 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 03/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolucion 569/4-MDS. E 17 y V 22/03/2017. Aviso N° 204.783.

Aviso número 204784

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -  
LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 09/2017

Expediente n° 13828/425-AT-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de alquiler de ocho fotocopiadoras por el termino de 10 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 03/04/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "0" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 705/4-MDS. E 17 y V 22/03/2017. Aviso N° 204.784.

Aviso número 204693

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 000189/230-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de Trapos de piso 62 x 48 cm, 400 unidades de Rejillas doble, 400 unidades de Franelas, 400 unidades de Limpiadores cremoso, 200 unidades de Paquetes de virulana x 10 unidades, 400 unidades de Esponjas de fibra, 200 unidades de Jabon en pan blanco x 200 grs, 400 unidades de Paño amarillo, 240 unidades de Lustramueble en aerosol, 60 unidades de Balde plastico aprox. 17 litros, 200 unidades de Limpiavidrio a gatillo, 240 unidades de Escoba plastica con cabo, 200 unidades de Bolsones de papel higienico blanco x 30 unid. x 60 metros, 600 unidades de Bolsas de consorcio 60 x 90 cm x 10 unid, 500 unidades de Bolsas de residuos 45 x 60 cm x 30 unid, 300 unidades de Bolsas de residuos 80 x 120 cm, 1000 unidades de Litros de detergente a granel concentración 15%, 3000 unidades de Litros de desodorante para pisos a granel, 4000 unidades de Litros de lavandina a granel concentración 5%, 25 unidades de Plumeros, 100 unidades de Pala con cabo, 200 unidades de Secadores de piso x 40 cm, 200 unidades de Secadores de piso x 50 cm, 400 unidades de Pares de guantes, 20 unidades de Mechudos, 400 unidades de Desodorantes en aerosol, 10 unidades de Ceras liquidas, 50 unidades de Sopapas, 30 unidades de Haraganes limpiavidrios de 20 cm, 40 unidades de Escobillas para baño, 10 unidades de Bloques para rata por 1 Kg, 50 unidades de Litros de creolina concentrada, 200 unidades de Alcohol en gel 500 cc con dosificador, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 04/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0145/5(MEd) del 01 de Marzo de 2017. E 15 y V 20/03/2017. Aviso N° 204.693.

Aviso número 204691

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 28/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 28/2016

Expediente n° 009247/230-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 1 unidad de Contratacion del servicio de fotocopias para el Ministerio de Educación por un período de 24 meses (960.000 copias), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dpto de Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850., el día 05/04/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0079/5 (MEd). E 15 y V 20/03/2017. Aviso N° 204.691.

Aviso número 204214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION  
Nº 02/2017 - PROMER II**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación y Deportes

PROMER II-Préstamo BIRF 8452-AR

Licitación Pública Nº: 02/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: ampliación, refacción y refuncionalización - Escuela Secundaria Los Quemados - Localidad Los Quemados - Departamento Leales - Provincia de Tucumán. Licitación Pública Nº: 02/2017 Presupuesto Oficial: \$12.438.254,15. Garantía de Oferta Exigida: \$124.382,54. Fecha de Apertura: 04/04/2017 Horas: 10:00 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: \$8.000. Fecha límite de venta de pliego: 03/04/2017 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta Nº 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán - Provincia de Tucumán. E 06 y V 17/03/2017. Aviso Nº 204.214.

Aviso número 204681

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 56.340/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0389/SG/17.

Expte. N°: 56.340/17

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Adquisición de 180 Cintas Ribbons y Toner (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Gobierno. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 23/03/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$629,00- (Pesos: Seiscientos Veintinueve). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 14 y V 17/03/2017. \$486. Aviso N° 204.681.

Aviso número 204726

**REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.**

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 28/3/2017 a partir de las 9.30 hs. en Avenida de Mayo 1152, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 27 de Marzo de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Victor Opfer - Fiat Uno 1.4 8V 3P/11 - KKK 608 - 68.496. Ruben Molina - Chevrolet Aveo LS 1.6 N MT 4P/10 - JIL 176 - 85.546. Jonathan Flores - VW Gol Trend 1.6 5P/15 - PDT 579 - 197.133. Graciela Fioramonti - Nissan Versa Sense MT Pure Drive 4P/15 - OUL 897 - 221.247. Juan Araoz - Peugeot 206 Premium 1.6 5P NAV 5P/08 - HFF 679 - 100.144. Angelica Soria - Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 - POJ 252 - 256.372. Leonardo Sandoval - Renault Clio Mio Expression 5P/13 - MRZ 115 - 151.086. Agustina Moreno - Fiat Strada Trekking 1.4 /12 - LOV 646 - 105.065. Francisco Leiva - VW Suran 1.6L 5D 5P/13 - MJD 395 - 110.914. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/03/2017. E y V 17/03/2017. \$275,70. Aviso N° 204.726.

Aviso número 204775

**SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE DERMATOLOGIA**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACION TUCUMANA DE DERMATOLOGIA convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2017 a las 21,00 horas en su sede en el local de la calle Las Piedras N° 496 - 4 piso oficina 10, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del día. 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 3. Incorporación de nuevos socios. 4. Consideración y justificación de los motivos de la demora del llamado a asamblea. 5. Consideración de la memoria, inventario, estados contables, dictamen del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2016. 6. Elección de autoridades. E y V 17/03/2017. \$110,85. Aviso N° 204.775.

**SOCIEDADES / CAPITEL S.R.L.**

POR 1 DIA - "CAPITEL S.R.L." (Cesión de cuotas) Expte.: 826-205-C-(2017). Se hace saber que por Expediente N°: 826-205-C-(2017) de fecha 23 de Febrero de 2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 14 de Noviembre de 2016, mediante los cuales el señor Luis Guillermo Juárez García, D.N.I. N° 8.091.248, nacido el 04-10-1945, de 71 años de edad, viudo de segundas nupcias de Elvira Florencia Juárez Araoz, argentino, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Ayacucho N° 1.200 de la ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 180 cuotas que le pertenecen de la sociedad Capitel S.R.L., a la Señora Alicia Noemí Del Carmen Aráoz, D.N.I. N° 12.449.626, nacida el 03-04-1956, de 60 años de edad, divorciada de primeras nupcias de Raúl Marcelo González, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje 1° de Mayo N° 1.303 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula Capital Social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Sesenta mil (\$360.000.-), representado por trescientas sesenta (360) cuotas por un valor de pesos Un Mil cada una (\$1.000.-), suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: la señora Alicia Noemí Del Carmen Aráoz trescientos cuarenta y dos (342) cuotas y el señor Pablo Daniel Leone dieciocho (18) cuotas. Se integra el 25 % del Capital en dinero efectivo y el 50% en especie al momento de suscribir el contrato, debiéndose integrar el 25% restante en efectivo en el plazo de dos años.- San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$260,40. Aviso N° 204.765.

**SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA, Entidad reconocida por la Dirección de Personas Jurídicas mediante Res. 314/97. Convoca a Elección de Autoridades por vencimiento de mandato, según el siguiente Cronograma electoral: 1) Confección del padrón electoral hasta 22 Hs. del día 18/03/17. 2) Recepción de impugnaciones y observaciones del padrón electoral hasta 22 hs. del 21/03/17. 4) Recepción de listas de candidatos hasta 22 hs. del 30/03/17. 5) Recepción de impugnaciones a candidatos hasta 22 hs. del 03/04/17. 6) Resolución de impugnaciones a candidatos hasta 12 hs. del 06/04/17. 7) Oficialización de lista de candidatos hasta 22 hs. del 08/04/17. 8) Oficialización de Votos Hasta Hs. 12 del 13/04/17; 9) Presentación de Fiscales, Un Titular y Un Suplente, Por cada lista Hasta Hs. 19 del 15/04/15. 10) El Acto Electoral se realizara el 22 de Abril de 2017 desde Hs. 08:00 hasta Hs. 18:00. En la sede social, sito en Calle Marconi N° 151. En caso de presentarse una sola lista, la puesta en funciones se realizara en la sede social el día Hs. 10,00 del 19/04/17. E y V 17/03/2017. \$165,75. Aviso N° 204.774.

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DELFIN GALLO**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 44 - 2017 DPJ de fecha 09 -03-2017 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1°: Artículo 2°: convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2017, a hs. 18:00 horas de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DELFIN GALLO en la sede social ubicada en Calle Nuestra Señora del Carmen S/N, Delfin Gallo - Dpto. Cruz Alta - Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Designación de Presidente. 1°. 2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados.- 1°.4.- Tratamiento y consideración de balances, memorias, inventario s e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio 2016. 1°.5.- Elección de Junta Electoral. a) Confección y exhibición de padrón electoral. b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, 1) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°. 6- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/2017 a hs 18.00 en la sede social de la entidad con el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades a horas 18 a 20.30. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20.30. En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.30. E y V 17/03/2017. \$240,60. Aviso N° 204.777.

Aviso número 204766

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTO DOMINGO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTO DOMINGO" con domicilio en Villa Belgrano - Dpto. J.B. Alberdi - Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/03/2017 a hs. 16:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.\_ Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3°: Elección de Junta Electoral. Y para el día 28/03/2017 a hs. 16:00: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°: Elección de Autoridades. En caso de única lista se Proclamará a hs.: 17.00. E y V 17/03/2017. \$104,85. Aviso N° 204.766.

**SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO COLON**

POR 1 DIA - Por Res. N° 35/17 Dep de fecha 03-03-17 se convoca 1) a Asamblea General Ordinaria de la Asociación "CLUB DEPORTIVO COLON" con domicilio legal en Localidad de San Pedro de Colalao, Trancas Tucumán, para el día 17/03/2017, a hs. 18:00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°1. Designación de Presidente de asamblea. 1°2; Lectura del presente instrumento.- 1°3.- Tratamiento de la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°4.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario por los ejercicios contables desde 31/12/1995 hasta el 31/12/2015 inclusive; 1°5. -Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de Conscripción de asociados b) Confección y exhibición de padrón electoral.- c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6.- Sorteo de la mitad de los cargos de la comisión directiva (Presidente, Secretario, tesorero, 2 vocales titulares y 3 suplentes) que por excepción duraran un año en sus funciones.- 1°7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Convocar en igual domicilio de la Asociación Civil Asociación "CLUB DEPORTIVO COLON" a , Asamblea General Ordinaria para el día 31/03/2017 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Desde horas 18: 00 a horas 20:00 : Elección de autoridades (Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas integrada por 2 titulares y un suplente.- 2).- A horas 20:30: 1) Escrutinio y Proclamación de autoridades o Proclamación de la única lista oficializada durante el cronograma electoral 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de decepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones Horas 18:00. E y V 17/03/2017. \$309,45. Aviso N° 204.780.

Aviso número 204790

**SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN XXIII" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 18/03/2017 a horas 16:00 en sede social de calle Chile N° 2060, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° - Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3° - Elección de la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral. b) Conscripción y confección del padrón electoral. c) Recepción de impugnaciones al padrón. d) Resolución sobre impugnaciones al padrón. e) Recepción de listas de candidatos. f) Recepción de impugnaciones de listas de candidatos. g) Resolución sobre impugnaciones. h) Oficialización de listas de candidatos. i) Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 17/03/2017. \$153,15. Aviso N° 204.790.

Aviso número 204713

**SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2017 a Hs. 19:00, en la sede de la Institución, sita en calle Bernabé Araoz N°778 de esta ciudad, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2016. 2. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2017. 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de 3 (tres) Miembros Subrogantes del Tribunal de Ética y Disciplina para el caso contemplado en el Art. 31° de la Ley N° 5993. 5. Designación de 2 (dos) Matriculados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. Fdo. Agrim Jorge Carlos Fanjul, Presidente Colegio de Agrimensores de Tucumán. E 17 y V 21/03/2017. \$387,45. Aviso N° 204.713.

Aviso número 204720

**SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN**















































































































.0.0.+

.  
.0

.

.





POR 3 DÍAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2017, a horas 20: 00 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamento Interno, en calle Rivadavia 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día: 1) Memoria Anual, Balance General e Inventario 2016 y Presupuesto 2017. 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Designación de Miembros de la Junta Electoral. 4) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea. La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51 % de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. E 15 y V 17/03/2017. \$395,10. Aviso N° 204.720.

Aviso número 204721

**SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN**

POR 3 DÍAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 2017, a horas 21 :00 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamento Interno, en calle Rivadavia 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día: 1) Compra de Bienes muebles y Bienes inmuebles registrables para el año 2.017. 2) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea. La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51 % de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. E 15 y V 17/03/2017. \$358,20. Aviso N° 204.721.

Aviso número 204711

**SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWE S.A.**

POR 5 DIAS - Se cita a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWE S.A. a Asamblea Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 1 de Abril de 2017 a horas diez en el domicilio de calle Marcos Paz 970 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración y resolución sobre la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 por el ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 2) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 261 de la ley 19550. 3) Consideración y resolución sobre las utilidades del ejercicio y los resultados no asignados. 4) Aumento de capital a su quíntuplo, de acuerdo al artículo 188 de la ley 19550 5) Designación de asambleístas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria de Constructora Tawe S.A. Ing. Nestor Gerardo Kaufman - Presidente.- E 15 y V 21/03/2017. \$142,80. Aviso N° 204.711.

**SOCIEDADES / FIDEICOMISO BERNABE ARAOZ**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 859/205-F-2017 de fecha 23/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/11/2016, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "BERNABE ARAOZ" siendo los fiduciantes: Jorge Eduardo Alul, DNI 20.178.885, casado, domiciliado en calle Salta N° 78, 4° piso A de San Miguel de Tucumán y Fernando Adrián Gordillo, DNI 17.270.453, casado, con domicilio en calle La Páz N° 1389 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Fiduciario: Sergio Roberto Petersen, DNI 17.268.401, soltero, domiciliado en Laprida N° 530, 8° piso B, de San Miguel de Tucumán. Beneficiarios: Jorge Eduardo Alul, DNI 20.178.885, casado, domiciliado en calle Salta N° 78, 4° piso A de San Miguel de Tucumán. Y Fernando Adrián Gordillo, DNI 17.270.453, casado, con domicilio en calle La Páz N° 1389 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Fideicomisarios: Jorge Eduardo Alul, DNI 20.178.885, casado, domiciliado en calle Salta N° 78, 4° piso A de San Miguel de Tucumán. Y Fernando Adrián Gordillo, DNI 17.270.453, casado, con domicilio en calle La Páz N° 1389 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Objeto: Se copita textual del contrato: La finalidad del presente fideicomiso, y a cuyo cumplimiento se obliga el Fiduciario, es la construcción de edificios en altura bajo el régimen de propiedad horizontal conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, en Inmuebles propios, adquiridos con aportes del Fiduciante y/o permuta, y posterior venta de las unidades. Plazo: El presente Fideicomiso tendrá una duración de 10 (diez) años, pudiendo reducirse o prorrogarse si las partes de común acuerdo así lo establecieran. San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$263,10. Aviso N° 204.787.

Aviso número 204776

**SOCIEDADES / LAS VERBENAS**

POR 1 DIA - La comision directiva de la Asociacion Civil LAS VERBENAS, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2017 a las 18.00 horas en su sede en Juan Chaile Los Cuartos-Barrio San Martin de la ciudad de Tafi del Valle para considerar el siguiente Orden del día: 1- Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de la Junta Electoral que tendrá a cargo: a- Determinación del calendario electoral. b Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnación de padrón. d. disolucion sobre impugnaciones, e- recepción de la lista de candidatos. f-Resolución sobre impugnaciones de listas. g-Resolución sobre impugnaciones. h-Oficialización de listas de candidatos ;- Control de escrutinio y proclamación de autoridades. E y V 17/03/2017. \$126,45. Aviso N° 204.776.

**SOCIEDADES / MARZAM S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8290/205-M-2016 de fecha 05/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/10/2016, mediante el cual los Sres. Ramiro Ignacio José Ponssa, D.N.I. N° 28.476.468, Argentino, de 35 años de edad, mayor de edad, divorciado, Comerciante, con domicilio en calle Brasil 451 - Yerba Buena - Tucumán, y Martin Eduardo Zamora, DNI 34.659.717, Argentino, de 27 años de edad, mayor de edad, soltero, Comerciante, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 450, San Miguel de Tucumán - Tucumán, ambos venden, ceden y transfieren la totalidad de sus Cuotas Sociales que le pertenecen de la sociedad denominada "MARZAM S.R.L.", a los Señores Diego Zamora E Hijo S.R.L, con CUIT N° 30-62802978-0, con domicilio en Avda. Constitución N° 1.400, Tafi Viejo, provincia de Tucumán, Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el N° 5 Fs. 55 a 77 del Tomo XXIII del Protocolo de Contratos Sociales Año 2010, en fecha 10 de Noviembre de 2010, Luciana Inés Zamora, DNI N° 30.541.028, Argentina, mayor de edad, casada, Licenciada en Comercialización, con domicilio en Avda. Constitución N° 1400, Tafi Viejo - Tucumán, Maria Florencia Zamora, DNI 31.487.650, Argentina, mayor de edad, soltera, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Constitución N° 1400, Tafi Viejo Tucumán, como consecuencia, se modifican las siguientes Cláusulas del Contrato Social de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Clausula Segunda: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad es en la provincia de Tucumán y podrá establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos o anexos en cualquier punto del país y del exterior del país, a fin de cumplir con el giro comercial de la Sociedad. Clausula Quinta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), el que está integrado de la siguiente manera: 1) Diego Zamora e Hijo S.R.L. la cantidad de doscientos veinte (220) cuotas sociales, lo que representa el cincuenta y cinco por ciento (55,00%) de la totalidad del capital social. 2) Luciana Ines Zamora la cantidad de cuarenta (40,00) cuotas sociales, lo que representa el diez por ciento (10,00%) de la totalidad del capital social; 3) Maria Florencia Zamora la cantidad de Cuarenta (40,00) cuotas sociales, lo que representa el diez por ciento (10,00%) de la totalidad del capital social. y 4) Martin Eduardo Zamora la Cantidad de cien (100,00) cuotas sociales, lo que representa el veinticinco por ciento (25,00%) de la totalidad del capital social. Clausula Sexta: Cesión de cuotas de capital y/o Retiro de Socios: La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse libremente Ningún socio puede ceder parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento previo de los otros socios quiénes tendrán el derecho de preferencia para adquirirla. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en el momento que lo desee, para ello deberá comunicar a la sociedad tal decisión mediante telegrama colacionado o carta documento, con una anticipación no menor de tres meses. Al vencimiento de dicho plazo se confeccionará un inventario general, un balance general y un estado de resultados con el propósito de determinar los resultados obtenidos y establecer la cuota social que le corresponde al socio que solicitó el retiro. Una vez

determinado el capital que le corresponde, el mismo será abonado en la forma que pactaren la totalidad de los socios. Clausula Octava: Administración - Gerencia: la administración de la sociedad será ejercida por tres o más gerentes, los que pueden ser ajenos a la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social. La Gerencia tendrá las más amplias facultades que sean necesarias para que el cumplimiento del objeto social, sin ninguna otra limitación que las que surjan expresamente del presente contrato o de Asambleas formalmente realizadas. La gerencia será designada y fijada su retribución por la Asamblea, -siendo intangible el principio de revocabilidad. A partir del presente contrato y hasta nueva disposición de Asamblea, la gerencia será ejercida por los socios, Sres. Martín Eduardo Zamora, Srta. María Florencia Zamora y Sra. Luciana Inés Zamora, los cuales revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma conjunta dos de ellos. Clausula Decimo Segunda: Cierre del ejercicio Social: Cada ejercicio económico finalizará el 31 de Enero de cada año. A dicha fecha se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial y demás Estados Contables de acuerdo a la legislación vigente los que serán puestos a consideración de los socios, a tal efecto para su consideración dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada Ejercicio Económico, conforme a los estipulado por los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550. Aprobado el Estado de Situación Patrimonial y si el Estado de Resultados diera ganancia, los socios decidirán el monto destinado a repartir entre los socios en proporción al Capital Social suscrito por cada uno de ellos, como así también soportaran las perdidas si las hubiere. Clausula Decimo Quinta: Disolución: la disolución de la sociedad procederá en los casos: a) por resolución de la Asamblea con el voto de el o los socios que representen las dos terceras partes de la sociedad- y b) por las demás causas establecidas por la ley. Clausula decimo Octava: Fallecimiento o Incapacidad Permanente: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente legalmente declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar por adquirir las cuotas del socio fallecido incapaz o incorporar a sus herederos quienes deberán unificar la representación. En el caso de la compra los bienes se valuaran de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$884,40. Aviso N° 204.778.

**SOCIEDADES / MW GOLF S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1048/ 205-2017 de fecha 08/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20 de Febrero de 2017, mediante el cual las Señoras Miriam Adriana Wehitt, D.N.I. N 16.927237, argentina, casada y María Pía Vismara, D.N.I. N° 29.595.295, argentina, casada; ambas empresarias, domiciliadas en Yerba Buena Golf Country Club, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán, quienes son titulares del cien por ciento del capital social de la Sociedad que gira bajo el nombre de "MW GOLF S.R.L.", deciden por unanimidad modificar el texto del Contrato Social en el inciso d) de la cláusula Tercera y la cláusula Quinta, las cuales se transcriben a continuación: Tercera: "d) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, Representación, consignación, distribución, locación y comercialización lodo tipo de artículos, especialmente aceites lubricantes de todo tipo, vinos, licores y toda clase de bebidas con y sin alcohol e indumentarias de Golf y relacionados con el mismo".- Quinta: "La administración de la sociedad será ejercida por la socia Miriam Adriana Wehitt, quien tendrá el cargo de gerente, representará a la sociedad ante terceros y la obligará mediante la firma de ella, precedida o acompañada siempre de la leyenda "S.R.L - Socio Gerente". Dicha firma social no podrá ser usada ni comprometida en negocios ajenos a los sociales ni servirá para garantizar operaciones personales de los socios o terceros". San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$233,40. Aviso N° 204.791.

Aviso número 204770

**SOCIEDADES / RED DE IMAGENES DEL NORTE SRL**

POR 1 DIA - RED DE IMAGENES DEL NORTE SRL. se hace saber que por Expediente N° 776/205-R-2017 de fecha 21/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/12/2016 mediante el cual los socios TyO Traumatología y Ortopedia SRL representada por sus socios gerentes Sres. Fabián Landa, DNI 13.378.324; José María Rotella, DNI 10.016.664 y Eduardo Pacios, DNI 11.707.441; y Red de Seguros Médicos SRL representada por sus gerentes los Sres. Juan Antonio Rocchio, DNI 16.176.178 y Gustavo Walter Crespo, DNI 21.150.019, deciden renovar el cargo de los gerentes Sres. Daniel Lamagna, DNI 17.074.347 y Alvaro José Terán, DNI 27.365.718, por el período comprendido entre el 10 de agosto de 2016 y el 09 de agosto de 2019. San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$117,75. Aviso N° 204.770.

**SOCIEDADES / SHELL VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1160-205/S/17 de fecha 13/03/17 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 24/02/2017 mediante el se constituye la sociedad: SHELL VICTORIA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L., integrada por: María Celeste Falú, D.N.I. 40.531.557, argentina, nacida el 27/06/1997, soltera, comerciante, domiciliada en calle Lamadrid 950, Yerba Buena, Tucumán; Sergio Esteban Acosta Vigo, D.N.I. 27.962.401, argentino, nacido el 16/05/1980, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1051, 4° A, S.M. de Tucumán; Miguel Eduardo Coronel, D.N.I. 20.419.000, argentino, nacido el 29/09/1968, casado, comerciante, domiciliado en Manzana H, Lote 6, Barrio Libertador, Alderetes, Provincia de Tucumán; y Rubén Sergio Acosta, D.N.I. 7.669.358, argentino, nacido el 23/10/1949, casado, visitador médico, domiciliado en calle Virgen de la Merced 610, 6° B, S.M. de Tucumán.- Domicilio legal: Se establece en calle Virgen de la Merced 610, 6° piso, departamento B, S.M. de Tucumán, Pcia. de Tucumán. Plazo: 30 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o del extranjero, las siguientes actividades: a) la venta de combustibles líquidos y gaseosos para vehículos, automotores y motocicletas mediante la instalación, organización, explotación y/o administración de estaciones de servicios con bar y minimercado de alimentos, bebidas, golosinas y cigarrillos; b) la instalación y reparación de equipos de Gas Natural Comprimido (GNC); c) la venta de partes, piezas y accesorios nuevos para automotores en general e insumos, aditivos, aceites, lubricantes y demás derivados del petróleo; d) la financiación de operaciones y negocios; la compra y venta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras, debentures, valores negociables y demás títulos de créditos, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes, acciones, títulos, derechos y fondos de comercio; el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, y la celebración de contratos de asociativos. La sociedad no podrá realizar operaciones financieras comprendidas en la Ley Nacional 21.526 de Entidades Financieras. Capital Social: Es de \$100.000, representado por 1000 cuotas sociales de \$100 cada una. Se suscribe de la siguiente forma: María Celeste Falú: 400 cuotas; Sergio Esteban Acosta Vigo: 200 cuotas; Miguel Eduardo Coronel: 200 cuotas; y Rubén Sergio Acosta: 200 cuotas.- Administración: la administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo del socio Sergio Esteban Acosta Vigo, quién revestirá el carácter de Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. E y V 17/03/2017. \$418,20. Aviso N° 204.768.

Aviso número 204785

**SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN. La comisión directiva del sindicato de choferes de camiones, obreros y empleados del transporte automotor de cargas generales y servicios de Tucumán, comunica a los afiliados de la empresa "fletes concepción" que se ha resuelto: "convocar a elección de delegado interno, para el día 18 de marzo de 2017, en el horario de 16,00 a 18,00 horas, en el local dependiente de la empresa, sito en calle: Juan Gorena 1296, ciudad de concepción (C.P. 4146) - provincia de Tucumán", de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.551. A los fines de recabar información y condiciones legales, apersonarse a secretaria gremial del sindicato, calle general paz N° 279 de san miguel de Tucumán, como así también para inscribirse como candidato, mediante nota dirigida al secretario gremial Barrionuevo Luis Eduardo hasta 48 horas antes del día de la elección. E y V 17/03/2017. \$147,45. Aviso N° 204.785.

Aviso número 204792

**SOCIEDADES / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (SAT - SAPEM)**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 760/205-A-2017 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 8 de marzo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (SAT - SAPEM)", en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 27.12.16: 1.- Se designan dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación del art. 234, inc. 1°), de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016. 3.- Se considera y aprueba el resultado del ejercicio. 4.- Se considera y aprueba la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.- Se considera y aprueba la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2017. Alfredo Calvo, Presidente. E y V 17/03/2017. \$149,25. Aviso N° 204.792.

Aviso número 204761

**SUCESIONES / BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.561.890, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2016.  
Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.761.

Aviso número 204730

**SUCESIONES / BULACIO PASCUALA DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BULACIO PASCUALA DEL VALLE, DNI N° 10.342.423, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.730.

Aviso número 204793

**SUCESIONES / CARLOS HUMBERTO COLACCIOPPO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CARLOS HUMBERTO COLACCIOPPO, D.N.I.: 3.540.819, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 21 de febrero de 2017.- Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 17 y V 21/03/2017. \$110. Aviso N° 204.793.

Aviso número 204771

**SUCESIONES / CORNELIO ARIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORNELIO ARIAS, DNI N° 3.668.215, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. Dra. Maríana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 17 y V 21/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.771.

Aviso número 204795

**SUCESIONES / CRUZ MARIA ELENA VICENTA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CRUZ MARIA ELENA VICENTA, D.N.I.: 0.966.981, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 4 de octubre de 2016.- Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 17 y V 21/03/2017. \$110. Aviso N° 204.795.

Aviso número 204781

**SUCESIONES / DANIELSEN FERNANDO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DANIELSEN FERNANDO, DNI. N° 8.065.356, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/03/2017. \$85. Aviso N° 204.781.

Aviso número 204796

**SUCESIONES / FELIPE BOLLEA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FELIPE BOLLEA, D.N.I. N° 3.617.143, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Sec. Jud. E y V 17/03/2017. \$85. Aviso N° 204.796.

Aviso número 204779

**SUCESIONES / FELIX ZORRILLA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIX ZORRILLA, D.N.I. N° 1.725.227 y JUANA ANGELA VELIZ, D.N.I. N° 0.320.357, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 17 y 21/03/2017. \$110. Aviso N° 204.779.

Aviso número 204717

**SUCESIONES / HUGO WALTER NOBILE**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO WALTER NOBILE (D.I. N° 6.985.273) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de Diciembre de 2016. Fdo. Silvia E. Martin Ruiz, Prosecretaria. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.717.

Aviso número 204698

**SUCESIONES / JAVIER RAFAEL VALLEJO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JAVIER RAFAEL VALLEJO (D.I. N° 7.053.803) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.698.

Aviso número 204690

**SUCESIONES / LIZARDO JOAQUIN LONSALLES**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de LIZARDO JOAQUIN LONSALLES, D.N.I.: 7.797.607, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 1 de marzo de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.690.

Aviso número 204685

**SUCESIONES / MARIA LUISA ELSA OEHLER**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA LUISA ELSA OEHLER, D.N.I. N° 8.958.063 y ALBINA PAULINA OEHLER, D.N.I. N° 8.958.064, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 63.14. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Dra. Maríana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.685.

Aviso número 204747

**SUCESIONES / MERCEDES ANSELMA PEREYRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES ANSELMA PEREYRA, D.N.I. N° 8.941.707 y SALOMON YAPURA, DNI N° 3.497.186 y ADOLFO HIPOLITO YAPURA, D.N.I. N° 13.835.847, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo de 2017. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.747.

Aviso número 204687

**SUCESIONES / NATALIA SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATALIA SANCHEZ (fallecida el 01/09/1986) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.687.

Aviso número 204797

**SUCESIONES / ORELLANA ANDRES AVELINO**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de ORELLANA ANDRES AVELINO, D.N.I. N° 3.533.513 y YGNES MARIA TRINIDAD, D.N.I. N° 8.762.863, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/03/2017. \$85. Aviso N° 204.797.

Aviso número 204697

**SUCESIONES / PEDRO CELESTINO FRIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO CELESTINO FRIAS, D.N.I. N° 8.590.152 y MARIA MERCEDES DIAZ, D.N.I. N° 8.921.177, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- MJPA 9657/16. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2017.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Sec. Jud. E 15 y V 17/03/2017. \$110. Aviso N° 204.697.

Aviso número 204794

**SUCESIONES / POSSE CARMEN JULIA**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de POSSE CARMEN JULIA, D.N.I. N° 1.289.273, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/03/2017. \$85. Aviso N° 204.794.

Aviso número 204762

**SUCESIONES / PRADO FRANCISCO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de PRADO FRANCISCO, D.N.I. N° 3.620.334, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de febrero de 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.762.

Aviso número 204757

**SUCESIONES / RICARDO VEJA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RICARDO VEJA, D.N.I. N° 3.539.806 y ANGELA CORINA PACHECO, D.N.I. N° 09.964.955, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero de 2017. Dra. María Fernanda Zanolí, secretaria. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.757.

Aviso número 204788

**SUCESIONES / SANCHEZ SEGUNDO NICOLAS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANCHEZ SEGUNDO NICOLAS, DNI. N° 7.020.161, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 17/03/2017. \$85. Aviso N° 204.788.

Aviso número 204734

**SUCESIONES / VALENTIN CECILIO SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de VALENTIN CECILIO SANCHEZ (D.I. N° 3.629.167) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 20/03/2017. \$110. Aviso N° 204.734.

Numero de boletin: 28964

Fecha: 17/03/2017